

en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», donde podrá ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión o exclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse, ante el mismo órgano que lo ha dictado, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición pública, de conformidad con lo regulado en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surte los efectos de notificación colectiva a los contribuyentes, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria. Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que el período voluntario de pago de los mencionados tributos se establece en el plazo de 6 meses a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del presente Edicto.

Transcurrido el plazo de pago voluntario indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Molina de Segura, a 26 de abril 2006.—La Concejala Delegada de Hacienda.

Murcia

5122 Aprobación inicial del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación 1 del Plan Parcial Residencial Sector ZB-Gp-2, Guadalupe, y fijación del sistema de Concertación Directa para su gestión (Expdte. 0844GD04).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 6 de abril de 2005 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo «Aprobar inicialmente el Programa de Actuación y fijación del sistema de Concertación Directa para la gestión de la Unidad de Actuación 1 del Plan Parcial Residencial Sector ZB-Gp-2, Guadalupe», presentado a esta Administración por Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que

sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 7 de abril de 2006.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

5264 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual número 82 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia en ámbitos PT-Mc08 y UA-450, parcela del Parque Móvil Regional.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2005, el proyecto de modificación puntual número 82 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia en ámbitos PT-Mc08 y UA-450, parcela del Parque Móvil Regional, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbánística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 8 de marzo de 2006.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Pliego

5083 Aprobación de padrones cobratorios 2006: Tasas y precios públicos e impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Doña Isabel Toledo Gómez, Alcaldesa-Presidenta del Ilustrísimo Ayuntamiento de Pliego, provincia de Murcia.

Hace saber: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de fecha 6 de abril de 2006, se

han aprobado los padrones para el cobro siguientes: Tasa por recogida domiciliar de basuras, precio público de «vados permanentes» y escaparates, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondientes al ejercicio económico del 2006, estableciéndose como plazo de cobro en voluntaria:

Del 15 de mayo de 2006 al 30 de junio de 2006, ambos inclusive.

A partir de esta fecha se entrará en vía de apremio sin más, con recargo del veinte por ciento.

Lo que se hace público a los efectos de que por los interesados puedan ser examinados dichos padrones y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días, en las Oficinas Municipales, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Pliego, 11 de abril de 2006.—La Alcaldesa, Isabel Toledo Gómez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Eduardo José Delgado Terrón

4944 Acta de presencia y notoriedad.

Don Eduardo José Delgado Terrón, Notario del Ilustre colegio de Albacete, con residencia en Mazarrón (Murcia) y con oficina abierta en la calle Comandante García Sánchez, número 11 bajo,

Hace saber: Que en mi Notaría, a requerimiento de don José Vivancos Vivancos y doña Ascensión Bernal Molina, se está tramitando acta de presencia y notoriedad, número 5.320/2005 de protocolo, al amparo del artículo 53,10 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, para la modificación de superficie de la finca que a continuación se describe, lo cual implicará la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

Descripción registral:

Urbana: Parcela número cien. Está formada por las parcelas que antiguamente tenían los números 102, 103 y 104. Trozo de terreno en término de Mazarrón, diputación de Moreras e Ifre, paraje de Bolnuevo, Peñamala o Piedramala y Calaleño; ocupa novecientos metros cuadrados (900 m.²). Linda: Norte, carretera de la Urbanización; Sur, parcelas número 105, 107 y 129; Este, parcela número uno y parte de la parcela número 105; y Oeste, parcela número dos y pico de la noventa y nueve.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.121, libro 247, folio 142, finca 18.355.

Referencia catastral: 8688016XG4588N0001AH.

Descripción actual de la finca (datos catastrales):

Urbana: Parcela número cien. Está formada por las parcelas que antiguamente tenían los números 102, 104 y 104. Superficie de terreno urbano o solar en término de Mazarrón, diputación de Moreras e Ifre, paraje de Bolnuevo, Peñamala o Piedra Mala y Calaleño, Urbanización Punta Vela, número 100; ocupa mil doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados (1.249 m.²); Linda: Norte, carretera de la Urbanización; Sur, parcelas número 105 (de Rene Charles Patthey, referencia catastral 8688018XG4588N0001YH), 107 (de María Luisa Rodríguez Martínez, referencia catastral 8688019XG4588N0001GH) y 129 (de Román Arias Marín, referencia catastral 8688009XG4588N0001ZH); Este, parcela número uno en Urbanización Punta Vela número 100(A) (de José Vivancos Vivancos, referencia catastral 8688016XG4588N0001AH) y parte de la parcela número 105 (Rene Charles Patthey, referencia catastral 8688018XG4588N0001YH); y Oeste, parcela número dos (de Louise Putod Ivonne Germaine, referencia catastral 8688010XG4588N0001EH).

Dicha finca es colindante de otra de los requirentes cuya descripción actualizada, sin modificar su superficie es la siguiente:

Parcela uno.- Superficie de terreno urbano o solar en término de Mazarrón, diputación de Moreras e Ifre, paraje de Bolnuevo, Peñamala o Piedra Mala o Calaleño, Urbanización Punta Vela número 100(A). Ocupa novecientos metros cuadrados (900 m.²). Linda: Norte, camino y aparcamiento de la Urbanización; Sur, parcelas 100 (de José Vivancos Vivancos, referencia catastral 8688016XG4588N0001AH antes descrita) y parcela 105 (de Rene Charles Patthey, referencia catastral 8688018XG4588N0001YH); Este, parcela 105 (de Rene Charles Patthey, referencia catastral 8688018XG4588N0001AH) y camino de la Urbanización; y Oeste, parcela 100 (de José Vivancos Vivancos, referencia catastral 8688016XG4588N0001AH antes descrita) y camino. Todas procedentes de la Urbanización Punta Vela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.567, libro 460, folio 150, finca 24.860.

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados, y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

Advertencia. Los notificados, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la notificación, tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

En Mazarrón, 1 de marzo de 2006.—El Notario.